

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-247-85 D.E. eleva Expte. D-88-85 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Ref: Contemplación parcelas de Dimensiones reducidas de lotes anteriores a la Ordenanza 892/80.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Créanse los incisos e) y f) dentro del Artículo 11º - Título II - Disposiciones Generales- Capítulo II - de la Ordenanza N° 892/80 - CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

- " e) En parcelas menores de 150 m2 de superficie, originadas por --
" subdivisiones anteriores a la vigencia de la presente ordenan-
" za, se permitirá dejar como espacio libre correspondiente a pa-
" tio de manzana, el 20% de la superficie de la parcela y el la-
" do menor tendrá cuatro (4) metros con respecto al eje mediane-
" ro posterior.-
" El mismo criterio se aplicará en los lotes en esquina, amplian-
" do la superficie admisible hasta 200 m2 teniendo en cuenta la
" extensión del perímetro de la Línea Municipal".-
" f) En zonas o con retiro de Línea Municipal y ejes medianeros, de-
" berá respetarse lo determinado en los artículos respectivos -
" de la Ordenanza".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 940/86.-

Lolió p/ Resolución N: 67/86

Juan J. Marconato III
JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge E. Young
JORGE E. YOUNG
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE